

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-8-LE22**, DESTINADA A CONTRATAR EL “**SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 536

CONCEPCION, 18 de Noviembre de 2022

VISTO El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el “**SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, con el objeto de que las oficinas se encuentren en buen estado, y con ello mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichas instalaciones.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal de Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, B, C, D, E, F, G y H** para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” , ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, a objeto que las oficinas se encuentren en buen estado, y con ello mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichas instalaciones.
Tipo de Adquisición	Licitación superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará a través de la suscripción de un contrato.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 10 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 10 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 1
Fecha Final de Preguntas	Día 5 a las 16:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 8 a las 19:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 7 Días contados desde la fecha de apertura de la

Fecha Aplazamiento Adjudicación	propuesta. Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 25 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 2 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha visita Terreno	Se realizará una visita a terreno optativa, al tercer día hábil de publicada en el portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación. La visita permitirá a los proponentes ver las dependencias que serán intervenidas. Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción. El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A.</p>
--------------------	---

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	<p>Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.</p> <p>En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.</p>

Anexos Administrativos	En los casos que corresponda, lo solicitado en los números 4, 5 y 6 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos F, G y H.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 11, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo D y E.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre inscrito o no tenga servicios contratados con ChileProveedores, deberá subir al portal www.mercadopublico.cl la documentación indicada en la tabla, "**Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores**".

En caso de que el proveedor adjudicado se encuentre inscrito o tenga servicios contratados en ChileProveedores, se acreditará la documentación electrónicamente del portal www.mercadopublico.cl

Los antecedentes antes solicitados, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575". Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	<p>Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta.</p>		
	<p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta.</p>	<p>Acreditar en Chileproveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Certificado de deuda Tesorería General de la República.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
<p>Persona Jurídica</p>	<p>Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta</p> <p>Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575".</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta.</p> <p>Para el caso de las UTP se debe presentar el Anexo A.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>

	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta. Para el caso de las UTP se debe presentar el Anexo B o C , según sea el caso.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Inscripción en ChileProveedores	En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.
---------------------------------	---

NOTA: El proveedor debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1.Oferta Económica	Precio	Hasta 100 puntos	40%	40%
2.Oferta Técnica	Experiencia de la Empresa	0-100 puntos	20%	55%
	Plazo de Ejecución del Servicio	Hasta 100 puntos	10%	
	Servicio Postventa	Hasta 100 puntos	15%	
	Sostenibilidad Económica	0-100 puntos	10%	

3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%
--	--	--------------	----	----

PAUTA DE EVALUACIÓN

7.1.- Oferta económica (40 %) (ANEXO D).

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

Nota: En caso que ofrezca una oferta económica superior al máximo establecido como presupuesto disponible en el punto 8. de las presentes bases administrativas denominado "Montos y duración del contrato", la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el valor de su oferta, o no sube el anexo D.

7.2.- Oferta Técnica (55%)

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación

a) Experiencia de la Empresa (20%) (ANEXO F)

Para efectos de la evaluación se considerará sólo las obras de características similares a las que se está contratando. Las obras similares deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por la institución, servicio público o empresa particular, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas en la forma señalada.

Se entenderá por obra similar a aquellas relacionadas con el servicio de pintura de muros, cielos y otros elementos, cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM (ANEXO F).

Experiencia de la Empresa	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	0

b) Plazo de ejecución del Servicio (10%) (ANEXO G)

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo total del servicio, la vigencia del contrato y la ejecución total de los trabajos. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Plazo de Ejecución de la Obra	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo que se evalúa}}$
-------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al máximo establecido en el punto N°6 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo G a su oferta.

c) Servicio de Postventa (15%) (ANEXO G)

El Servicio de Postventa se refiere al tiempo que el proponente deberá garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los servicios. Se evaluará este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Servicio de Postventa	$100 \times \frac{\text{Mayor plazo de Garantía Ofertada}}{\text{Plazo de garantía que se evalúa}}$
-----------------------	---

Nota: En caso que indique en el Servicio de Postventa un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°11 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" apartado "Servicio de Postventa" de las bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica dicho plazo, o no sube el anexo G a su oferta.

d) Sostenibilidad Económica (Empresa Menor Tamaño) (10%)

Para efectos de la evaluación, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N° 20.416, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2010, Que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.

Clasificación empresa	Puntaje
El proponente ES empresa de menor tamaño	100
El proponente NO ES empresa de menor tamaño	0

7.3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta.	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto disponible \$ 24.700.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso Chileno
Vigencia del Contrato	Es el que indique el proponente en su oferta, el cual no puede superar los 40 días corridos. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto la ejecución total de los trabajos como los tiempos de revisión e informe de aprobación de las obras.
Modalidad de Pago del Contrato	Un estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía que cauciona el anticipo. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343

Prohibición de Subcontratación	NO
--------------------------------	----

9. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su postventa.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del período de garantía ofertado, más 60 días hábiles.
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos.
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales del “SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-8-LE22” NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del período de garantía del servicio, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

10. Garantía de Anticipo

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. Es necesario solicitar esta garantía para efectos del pago del anticipo, que efectuará la SEREMI. El Oferente deberá presentar el estado de pago del anticipo, una vez que dicha garantía haya sido aceptada por esta SEREMI.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del contrato, más 60 días hábiles.
Monto	100 % del valor total del contrato, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el anticipo del contrato por el “SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-8-LE22” . NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, transcurrido 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica de la totalidad de los trabajos ejecutados.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

11. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el
-----------------------------	---

	<p>“SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.</p>
Reglamentación	<p>El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl.</p>
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de sábados, domingos y festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	<p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.</p>
Apertura de las Propuestas	<p>La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Comisión Evaluadora	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: un Analista de la Oficina de Servicios Generales, la Encargada (S) de la Sección de Administración y Finanzas y, la Encargada de la Oficina de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p>

	<p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por la Secretaria Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la Comisión.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor “Precio”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proponente que presente el mejor puntaje en el factor “Experiencia de la Empresa”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor “Plazo de Ejecución del Servicio”. Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la Comisión Evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl. Desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases. Dentro del plazo de 7 días se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>

	<p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, no hace entrega de los instrumentos de garantías solicitados en las presentes bases, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 15 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato y su aprobación por resolución exenta de la SEREMI.</p> <p>La SEREMI, elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p> <p>La Seremi MINVU Región del Biobío podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o si fueron debidamente acompañados en la presentación de su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la escritura; o certificación del registro de comercio respectivo; o certificado de vigencia con fotocopia del estatuto actualizado, suscrito de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, donde conste la personería del representante, ambas con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta SEREMI MINVU, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la SEREMI MINVU se reserva el derecho a verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.

	<p>En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Aumento o Disminución de partidas y/o Aumento Extraordinario de Obras.	<p>La SEREMI podrá aumentar o disminuir unilateralmente las partidas del contrato, así como también solicitar aumento extraordinario de obras. En cualquier caso, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, manteniendo vigentes sus demás condiciones y términos.</p> <p>En caso de aumento de partidas o aumento extraordinario de obras, el adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al 20% del valor del aumento, con una vigencia de seis meses contados por sobre el plazo de duración del contrato, cuya glosa deberá señalar "En garantía por aumento de contrato del SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". Lo anterior se entiende sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato señalada en el punto N° 9 de las bases administrativas.</p> <p>Las partes suscribirán una modificación del contrato en que se dejará constancia del aumento señalado.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Subcontratación	<p>El adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos, en partidas específicas, sin perjuicio de lo cual, mantendrá total responsabilidad por la calidad, oportunidad, imprevistos o daños causados por el subcontratista o sus dependientes, conforme a la legislación vigente. No podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, sus socios o administradores están afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del D.S. N°250 (Ministerio de Hacienda), de 2004.</p> <p>La ejecución de partidas por parte de un subcontratista deberá contar con la autorización previa de la Contraparte Técnica de esta SEREMI.</p>
Casos en que se hace efectiva la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	<p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato. Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliera con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato. Si la/s multa/s aplicada/s no hubiese/n sido descontada/s de la factura emitida por la empresa adjudicada. En caso de no subsanarse un problema o falla en los trabajos ejecutados o no responder oportunamente ante dicho evento, de acuerdo al tiempo de reacción ofertado en anexo G. En caso que no se alcance a cubrir los pagos de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor.
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p>a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo:</p> <p>El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo</p>

	<p>consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización.</p> <p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión, salvo de las partidas ejecutadas y recibidas a conformidad por parte de la Contraparte Técnica de esta Seremi.</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP:</p> <p>Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
Multas	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la ejecución del servicio, y de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones especialmente previstas en las Bases Técnicas se aplicará una multa equivalente al 0,2 % del monto total de la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, y por cada día corrido en que se mantenga el incumplimiento.</p> <p>Las multas se aplicarán en los casos previstos por resolución de la Seremi Minvu, para lo cual se realizará el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deduciendo el monto respectivo.</p> <p>Reclamación de Multas: La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por carta certificada al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma ante la Secretaría Regional Ministerial, quien resolverá dentro de los 30 días siguientes.</p> <p>Vencido el plazo de 5 días para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el</p>

	párrafo anterior.
Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos	Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de ejecutar el contrato del “SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” . La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que sustituya a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del proponente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.
Servicio de Postventa	<p>El Servicio de Postventa debe tener una garantía de <u>al menos 6 meses</u> y debe garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los trabajos ejecutados.</p> <p>El Servicio de Postventa asegurará los servicios efectuados en la totalidad de las partidas. En caso de presentarse, durante este período, un problema o falla en los trabajos contratados, el proveedor deberá subsanarlo en el plazo que para tal efecto establezca la SEREMI, sin perjuicio de que deberá cumplir el tiempo de reacción comprometido en su oferta (Anexo G).</p>
Modalidad de pago del servicio a contratar	<p>La SEREMI, cursará un estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía del anticipo que cauciona el total del monto ofertado. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción y debe ser enviada a la casilla dipresrecepcion@custodium.com</p>
Factorización	En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.
Seguridad de la Información	Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el proponente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.
En relación con la Integridad	<p>El oferente adjudicado, sus dependientes, trabajadores, subcontratistas u otras personas vinculadas a él, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales</p>

que correspondan.

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

1.- GENERALIDADES

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, requiere contratar el **“SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO”**, ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, con el objeto que las oficinas se encuentren en buen estado, y con ello mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichas instalaciones.

Se debe tener presente que al ser dependencias que están ocupadas y en funcionamiento, hay que considerar este factor para provocar el mínimo de interrupciones posibles en los servicios que serán habilitados durante la instalación.

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (ANEXO H)

Para la oferta técnica, en atención a los requerimientos que se efectúan en el presente llamado a licitación, se deberá contener una descripción detallada de las obras que realizará el proveedor.

Además, el oferente deberá indicar en su oferta técnica:

- Características técnicas del/los productos/s ofertado/s.
- Señalar tiempo de ejecución del “Servicio de Pintura de Muros, Cielos y Otros Elementos del Segundo Piso del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío”, el que no deberá exceder de los 40 días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto la ejecución total de los trabajos como los tiempos de revisión e informe de aprobación de las obras.
- Señalar en el Servicio de Postventa el período de garantía y el tiempo de reacción en caso de presentarse un problema o falla en el servicio contratado.
- El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato.

A vía sólo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, materiales, fletes, equipos, arriendos, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para ejecutar y entregar el servicio de manera completa.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes a que se refiere al Servicio de Pintura de Muros, Cielos y Otros Elementos del Segundo Piso del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del documento, al cual el Oferente deberá ajustarse para la ejecución correcta de todos los trabajos involucrados.

En relación a lo anterior, toda contradicción que pudiera aparecer en las partidas que se detallarán a continuación, deberá ser consultada durante el período de consultas y respuestas de la Licitación.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse cumpliendo la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, INN.
- Código Civil.
- Código del Trabajo.
- Normas de Seguridad y sus Reglamentos: Leyes y Decretos en materia de Protección Personal - Ley N° 16.744.
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Ordenanzas Municipales.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

Los materiales que se especifican para la correcta ejecución del servicio, se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material deberá entenderse como una mención referencial. El Oferente podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica y estética sea igual o superior a la especificada; cualquier reemplazo deberá someterse oportunamente a la consideración de la Contraparte Técnica para su aprobación o rechazo.

Los colores y/o texturas de los materiales deberán ser aprobados por la Contraparte Técnica de la Seremi, contra presentación de muestras por parte del proveedor.

4.- CONTRAPARTE TÉCNICA

La **contraparte técnica** del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Infraestructura, el cual deberá evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, y de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Cualquier discrepancia detectada en la instancia de ejecución de las obras de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

5.- VISITA A TERRENO.

Se realizará una visita a terreno optativa, al tercer día hábil de publicada en el portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación.

La visita permitirá a los proponentes ver las dependencias que serán intervenidas.

Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción.

El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El/la oferente deberá indicar claramente en su oferta el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 40 días corridos**, contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto la ejecución total de los trabajos como los tiempos de revisión e informe de aprobación de las obras.

7.- SERVICIO POSTVENTA

El oferente, además, deberá indicar en su propuesta de qué manera y por qué periodo asumirá la responsabilidad de los desperfectos que se presenten en el **“SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA**

REGIÓN DEL BIOBÍO”, lo que deberá quedar expresado, junto al tiempo de reacción, ya sea, para su reparación o reposición en el Anexo G y considerando lo indicado en el punto N° 11 “Requerimientos Técnicos y Otros”, apartado “Servicio Postventa” de las Bases Administrativas.

8.- HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. No obstante lo anterior, la empresa adjudicada en caso de ser necesario podrá efectuar los trabajos los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs. y domingos de 9:00 a 19:00 hrs., previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

Cabe mencionar que los trabajos se efectuarán con las oficinas operando, por lo que puede ocurrir que el trabajo se interrumpa total o parcialmente en el horario hábil de oficina, flexibilidad que deberá tener prevista en su programación.

Los trabajos que por su envergadura generen interrupción del trabajo de los funcionarios deberán ejecutarse fuera del horario laboral, vale decir los sábados y/o domingos, salvo excepciones previamente autorizadas por la contraparte técnica de esta SEREMI.

9.- SUPERVISOR DEL SERVICIO

Se exigirá definir, previo al inicio de los trabajos, el profesional que ejercerá las funciones de Supervisor del Servicio, quien debe ser profesional del área de la Construcción.

Será responsable de la gestión y de la ejecución del proyecto, quien se relacionará de forma exclusiva con la Contraparte Técnica para las definiciones y aclaraciones del mismo. El Supervisor del Servicio no podrá ser reemplazado durante el desarrollo de los trabajos, salvo que cuente con la autorización correspondiente de la Contraparte Técnica.

10.- ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberán entregar los recintos intervenidos completamente aseados, con una limpieza profunda en elementos decorativos y pisos, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de la obra, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados para los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales o productos de los trabajos, a un botadero autorizado por la autoridad sanitaria.

11.- DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS:

A.- OBRAS PRELIMINARES

A.1 Instalación de Obras

Previo autorización de la Contraparte Técnica, se podrá disponer de algún espacio para ser usado para el acopio de materiales y herramientas.

Al término de los trabajos, los recintos que hayan sido ocupados como instalación de obras deberán ser entregados sin deterioros adicionales por el uso durante los trabajos y en perfectas condiciones de limpieza.

El proveedor deberá prever que existe un flujo de personas en las inmediaciones de edificio, por lo que cuidará de mantener el control en todo el perímetro de cierre afecto.

Se deja claramente establecido, que el proveedor es el único responsable de sus pertenencias, no siendo la Seremi en absoluto responsable de posibles pérdidas.

Queda estrictamente prohibido fumar en las zonas de trabajo.

A.2 Elementos de Seguridad

El proveedor deberá entregar a la Contraparte Técnica copia del Registro de Entrega de los Elementos de protección del Personal.

Sin ser esta lista taxativa, se deberá considerar:

- Zapatos de seguridad.
- Guantes de trabajo.
- Lentes de seguridad.
- Cascos.
- Overol de trabajo o buzo.
- Tarjeta identificadora para cada trabajador.

En caso de que la Contraparte Técnica así lo estime, deberán cambiarse los elementos de seguridad que no den garantía para los trabajadores, y se implementarán medidas necesarias para que cada trabajador labore lo más seguro posible.

El proveedor deberá enviar 48 horas antes del inicio de los trabajos, el listado de sus trabajadores a la Sección de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, la que deberá dar V°B° y verificar que esté todo en regla.

A.3 Documentación

Todos los trabajadores de la empresa deberán tener contrato vigente al ingreso de la obra, debiendo estar adherido a una Mutual o su equivalente. Esto deberá ser acreditado por la empresa al inicio de los trabajos.

B.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

B.1.- PINTURA DE MUROS, TABIQUES Y CIELOS

Se deberán pintar muros interiores del edificio de los siguientes niveles:

- Pinturas segundo Piso
- Cielos
- Tabiques divisorios
- Elementos de madera
- Elementos Metálicos

B.1.1.- ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN.

Materiales y herramientas.

Los materiales y herramientas a utilizar en esta partida serán:

- Cartón corrugado o planchas de madera aglomerada.
- Polietileno.
- Cinta adhesiva de enmascarar.
- Escalas, banquillos, Caballetes y tablonés
- Protecciones de piso.
- Protecciones de mobiliarios, y equipos, etc. Estos se deberán proteger completamente, tapándolos en cada jornada de pintura con polietileno expandido, debiendo posteriormente efectuar aseo para que las oficinas a intervenir continúen funcionando en óptimas condiciones.
- Herramientas eléctricas manuales.
- Otros

Consideraciones.

Los pisos deben ser protegidos con cartón corrugado o similar, y sobre él se instalará una capa de polietileno (plástico). Dichas protecciones deberán cubrir toda su superficie.

Si en el recinto existieren mobiliarios u otros elementos, la empresa deberá desplazarlos, ubicándolos en el sector determinado por los usuarios de las oficinas o encargados del edificio y cubrirlos con capa de polietileno.

Para aquellas partidas que se efectúen en altura se emplearán escalas, banquillos, etc., donde cada trabajador deberá contar con los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

B.1.2.- OBRAS DE PINTURA

Los recintos y metros a pintar en el edificio que se detallan en las presentes especificaciones y las cubicaciones que se señalan tienen carácter de información referencial, siendo obligación y responsabilidad de la empresa su revisión, comprobación y rectificación.

Se considera todo el segundo piso del edificio (oficinas, baños, kitchenette y pasillos) y sectores de la caja escala entre el segundo y primer piso.

Los metros cuadrados de muros y tabiques son aproximadamente 1.150 m² y de cielo 330 m², los cuales deberá verificar la empresa.

Descripción y Alcances.

Las pinturas se aplicarán en superficies completamente limpias, sin humedad ni fallas que requieran posteriores trabajos de reposición.

El color de cada tipo de pinturas deberá contar con la aprobación de la Contraparte Técnica antes de iniciar las obras de pintura.

Todas las pinturas o materiales constitutivos de ellas serán entregados en envases originales, sellados, con la etiqueta del fabricante.

Se darán las manos necesarias para que el acabado sea perfecto en cada recinto. Todas las terminaciones serán lo suficientemente uniformes en cuanto a brillo, color y textura.

Todas las pinturas expresadas en este punto se aplicarán sobre las superficies debidamente lijadas preparadas con los empastes o tratamientos requeridos de acuerdo a su superficie, material y según las indicaciones de fábrica.

Todas las pinturas anteriormente descritas deberán ser de primera calidad y deberán ser aprobadas por la Contraparte Técnica.

Materiales.

- Empastes, morteros, yesos de marca reconocida en el mercado.
- Pintura esmalte al agua semi brillo de marca reconocida en el mercado.
- Pintura látex de marca reconocida en el mercado.
- Barniz poliuretano de marca reconocida en el mercado.
- Esmalte sintético de marca reconocida en el mercado.
- Rodillos, brochas, lija, cubetas, etc.
- Silicona de terminación.

B.1.3.- PROCEDIMIENTO.

Preparación y Reparación de Superficies, recorridos y empastes

Limpieza de superficies

Toda superficie a ser pintada, se preparará primero removiendo todo resto de pintura suelta, descascarada, suciedad, polvo y todo otro material extraño.

deberá retirar mediante espátula todo material descascarado y suelto, exceso de pinturas o sellos antiguos.

Posteriormente se debe limpiar toda superficie que esté entre límites de materiales y que se encuentre con pintura o barniz que no corresponda a esa superficie, como por ejemplo restos de pintura sobre paramentos de madera, barniz sobre muros, etc.

Reparación de superficies

Se repararán todas las superficies de muros y cielos a cubrir con pintura, donde se eliminarán sectores soplados o defectuosos, los cuales deberán ser tratados con morteros, yesos y empastes cuando el desnivel con la superficie terminada sea superior a 3 cms., y solo con yeso y empaste cuando sea de menor dimensión a la indicada.

Las superficies se entregarán sin marcas, completamente lisas, los cantos de muros sin imperfecciones y con una mano de pintura de base, las cuales serán recibidas por la contraparte técnica de esta Seremi, previo el inicio de la partida de pinturas y barnices de terminación.

Para superficies de madera, incluye puertas, se lijará toda la superficie, quedando perfectamente lisas al tacto y sin presencia de grasas, para la posterior aplicación de barniz. Se aplicará retape o cera virgen a las imperfecciones presentes en maderas, como orificios, procurando asimilar el tono de la madera y una correcta terminación. Lo anterior para asegurar la adherencia, la duración en el tiempo y la calidad en la terminación de cada plano dentro de los recintos.

En encuentros de materiales se deberá retirar mediante espátula todo material suelto, exceso de pintura o sellos antiguos.

Las tapas eléctricas deben ser retiradas antes de comenzar las obras, cubriendo la instalación interior con cinta adhesiva para no producir daños por los trabajos de preparación y reparación cuando corresponda de superficies y pinturas. Las tapas eléctricas se limpiarán eliminando todo resto de pinturas anteriores sobre ellas, y se instalarán dejándolas bien afianzadas y dejándolas completamente registrables.

Se debe tener especial cuidado en no dañar la superficie a intervenir, puesto que es responsabilidad de la empresa mantener la calidad del trabajo.

Asimismo, para pintar se requiere que el proveedor haga el retiro de letreros, cuadros, vitrinas, o cualquier otro elemento colgado o adosado a los muros o tabiques, los que posteriormente, deberán ser reinstalados en sus mismas posiciones u otras que se determinen al momento de su reinstalación. En la eventualidad que uno o más elementos no puedan ser retirados, se deberá definir con la contraparte técnica de la SEREMI la manera de proceder.

Las superficies pintadas deberán quedar parejas, lisas, perfectas y homogéneamente cubiertas, sin huellas de brochazos o manchas de distinta tonalidad, dándose las manos necesarias hasta cubrir bien y obtener una excelente terminación y remate.

Pintura en Muros, Tabiques

El proveedor deberá aplicar la pintura Esmalte al agua semi-brillo de marca Sherwin Williams o su equivalente técnico o superior. El color será a elección de la contraparte técnica, según pantón de colores de que disponga el proveedor, pero se aclara que solo se utilizará un color dentro de la gama de blancos.

Para remates de cambios de elementos como por ejemplo muros-zócalos, se aplicará mediante un recorrido continuo silicona blanca pintable, de marca reconocida en el mercado.

Se debe considerar para la oficina del Jefe del Departamento de Planes y Programas un tratamiento especial para la humedad, el que consiste en:

Muro exterior

Los paramentos exteriores deberán ser aplomados exteriormente. Deberán estar libres de grasa, estucos soplados, pinturas sueltas, suciedad y sales. La tolerancia de desaplome es de 5 mm /2,5 ml. En caso de encontrarse el muro con estuco suelto, éste deberá ser removido y reparada la zona. A mayor diferencia, se consultará con la Contraparte Técnica.

Una vez reparada la zona del muro con estuco dañado se deberá instalar pro-pasta según se detalla, los vanos de ventanas irán protegidos con malla de detalle de fibra de vidrio (10 cm de ancho con baño anti alcalino y que cumpla con la norma establecida). Esta se adhiere con ProPasta 1:1. Para los cantos vivos se recomienda utilizar esquineros de PVC con malla de refuerzo incorporado que serán con ProPasta 1:1.

Posterior a la instalación de todos estos elementos, la totalidad de la superficie será cubierta con malla de fibra de vidrio Mesh (con baño anti alcalino y que cumpla con la norma vigente y con la resistencia a la tracción no menor a 70kg /2,5 cm) la que será adherida al muro con ProPasta 1:1 (consumo aproximado 2,2 kg/m²). La malla Mesh se traslapará mínimo 7,5 cm. Nunca dejar la malla fibra de vidrio a tope. El color de la malla deberá quedar cubierto.

La terminación será una Pasta Texturizada o Recubrimiento Acrílico Texturizado tipo ProFinish o equivalente técnico en color a definir por la contraparte técnica, aplicada en una mano con llana o pistola (consumo aproximado 2,9 kg/m²). Para una mejor instalación del grano se propone diseño de cantería con el fin de modular la fachada y que no se aprecien los cortes durante la aplicación del grano.

Se deberá solicitar al proveedor el formulario largo de la especificación E100G para obtener información detallada sobre substratos, datos de desempeño, instrucciones de mezclado e instalación. Para la aprobación de equivalentes técnicos en este caso, deberá certificarse el cumplimiento de las mismas ante el IDIEM, a las indicadas por el fabricante para los productos mencionados.

Pintura y Reparación en Cielos

El proveedor deberá aplicar pintura **Látex Vinílico** de marca Sherwin Williams o su equivalente técnico o superior. El color será a elección de la contraparte técnica, según pantón de colores de que disponga el proveedor, pero se aclara que solo se utilizará un color dentro de la gama de blancos.

Pintura en Puertas

El proveedor deberá aplicar pintura al **óleo semibrillo** de marca Sherwin Williams o su equivalente técnico o superior. El color será a elección de la contraparte técnica, pero se aclara que será similar al existente.

Pintura en madera

El proveedor deberá aplicar **barniz poliuretano semi brillo**, tipo Duco, de marca Sherwin Williams o su equivalente técnico o superior. El color será a elección de la contraparte técnica, pero se aclara que será similar al existente. Se exige una terminación lisa al tacto y una película uniforme en toda su extensión.

Pintura en elementos metálicos

El proveedor deberá aplicar **esmalte sintético**, de marca Sherwin Williams o su equivalente técnico o superior. El color será a elección de la contraparte técnica, pero se aclara que será similar al existente. Se exige una terminación lisa al tacto y una película uniforme en toda su extensión.

B.2 RETIRO DE MAMPARAS

El proveedor deberá hacer el retiro de dos mamparas de madera con vidrios en los arcos de ambos sectores del segundo piso del edificio. Una vez retiradas las mamparas se deberá reparar el muro de acuerdo con lo indicado en el punto B.1.3 de las presentes bases. También deberá reparar el piso, poniendo una cubrejunta o trozo de madera para tapar el elemento faltante en ambos sectores. En caso de que sea madera, considerar la pintura de terminación (barniz) en color similar al existente.

B.3.- LIMPIEZA FINAL

Los sectores que se intervienen deberán ser entregados totalmente aseados, libres de polvo y pintura, siendo este último punto fundamental para la recepción de los trabajos. Todos los materiales utilizados para realizar los trabajos (cintas adhesivas, cartones, nylon, etc.) deberán ser llevados y eliminados del recinto y los escombros llevados a botadero autorizado.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),

Uno por cada Proveedor integrante UTP

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en
comuna ciudad en representación del Proveedor
....., RUT N° del mismo domicilio,
integrante de la UTP, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, comuna, ciudad, en representación del Proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO E:
ITEMIZADO**

SERVICIO DE PINTURA DE MUROS, CIELOS Y OTROS ELEMENTOS DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Valor	Total
A.1	Instalación de Obras	GL			
B.1.2	Pinturas				
	Pintura Cielo	m2			
	Pintura Muros	m2			
	Reparación Humedad Muro Oficina	m2			
	Preparación Muros (empaste, retape, lijado y base de pintura)	m2			
	Preparación y Reparación de Cielo (empaste, retape, lijado y base de pintura)	m2			
B.2	Retiro de Mamparas	GL			
B.3	Limpieza Final	GL			
				Subtotal Neto	
				Gastos Generales (__ %)	
				Utilidades (__ %)	
				Total Neto	
				IVA	
				TOTAL	

**ANEXO G:
PLAZO Y SERVICIO DE POSTVENTA DEL TRABAJO EJECUTADO**

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

SERVICIO DE POSTVENTA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) Horas
---	-------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO H
ANTECEDENTES TÉCNICOS**

ÍTEM	PRESENTA DOCUMENTO Marque con una X la opción que corresponda
El Oferente deberá presentar un documento acompañado a este anexo con su Oferta Técnica, el que debe contener una descripción detallada de los trabajos que se realizarán incluyendo las características técnicas de los productos a utilizar.	SI _____ NO _____

NOTA: En caso que las ofertas no contengan la totalidad de los anexos solicitados, las ofertas serán declaradas inadmisibles.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Designase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Johanna Polanco Peña, Sandra Luengo Vallejos y Gladys Concha Casanova. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario Rodrigo Díaz Montero.
5. Impútese el presente gasto al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Ítem 06 “Mantenimiento y Reparaciones”, Asignación 001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **536**

Timbre: **14crimkt1n**